


En Canarias, siendo las 13:30 horas del lunes 8 de febrero de 2021, se reúne el Colegio electoral de la Federación de Enseñanza de CC.OO. Canarias formada por D. José Ramón Barroso Arteaga – Secretario General de la FE de CC.OO Canarias, D. Juan Manuel Rivero Rodríguez – Secretario de Organización de la FE de CC.OO Canarias y D. Moisés González de La Rosa – Secretario de Comunicación de la FE de CC.OO Canarias, designada en aplicación del apartado 7 de la disposición general Trigésima segunda de las normas congresuales al 12º Congreso Confederal para levantar acta y emitir las resoluciones pertinentes tras realizar la correspondiente comprobación de las candidaturas presentadas en esta asamblea congresual de nivel I en la isla de Tenerife para elegir las delegaciones que asistan a las asambleas congresuales de nivel II de la Federación de Enseñanza de CC.OO Canarias en Tenerife por los diferentes sectores conformados en esta isla: Personal docente No Universitario, Universidad, Privada y servicios socioeducativos y Parados o resto de afiliación.

Se hace constar que D. Moisés González de La Rosa indica su intención de abstenerse en este caso por ser parte en el proceso, ya que presenta candidaturas para los diferentes sectores de esta asamblea congresual de nivel I. Lo que es asumido por el resto de miembros del colegio electoral, quedando D. Moisés González de La Rosa al margen de esta reunión.

Habiendo realizado la proclamación provisional de las candidaturas presentadas y no habiéndose producido impugnación alguna a las mismas, este colegio electoral **RESUELVE:**

**1.-** Proclamar como definitivas las diferentes candidaturas presentadas por  para la asamblea congresual de nivel I Tenerife dentro del proceso del X Congreso de la Federación de Enseñanza de CC.OO. Canarias para cada sector, al reunir cada una de ellas los requisitos establecidos en las normas congresuales, así como lo estipulado en el Anexo organizativo del X Congreso de la FECCOO Canarias. Se adjuntan como Anexo I.

Recordando que al no existir sino una candidatura no será necesario proceder a la fase electiva en esta asamblea congresual, quedando estos candidatos/as elegidos/as para las diferentes delegaciones y cargos a los que se han presentado.

Para que conste a los efectos oportunos, se emite la siguiente acta-resolución,

En Canarias, a 8 de febrero de 2021

  
Fdo. Juan M. Rivero Rodríguez  
Secretario de Organización

  
Fdo. José R. Barroso Arteaga  
Secretario General